



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### **CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACION DEL MONTAJE, EJECUCION Y QUEMA DE CASTILLOS DE FUEGOS ARTIFICIALES Y DIVERSO MATERIAL PIROTECNICO, A REALIZAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2012, CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE GUADALAJARA.**

Dentro de los actos previstos realizar, con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas en esta Ciudad durante el año 2012, figura la QUEMA DE VARIAS COLECCIONES DE FUEGOS ARTIFICIALES ACOMPAÑADOS DE OTROS FESTEJOS PIROTECNICOS, **por lo que se solicita la prestación de los servicios que a continuación se relacionan, a ejecutar todos ellos por personal y técnicos de la Empresa Pirotécnica adjudicataria**, aportando para cada servicio proyecto y desarrollo del conjunto a disparar o quemar:

- 1.- Aportación y quema de **30 docenas de COHETES VOLADORES (TRUENO) y 3 docenas de COHETES VOLADORES DE GRAN CALIBRE (CHUPINAZOS)**, para los días de las Ferias y Fiestas **(del 6 al 16 de septiembre de 2012)**, al inicio de los actos más relevantes del programa de Fiestas, los que serán facilitados a primeros de septiembre al Departamento de Festejos.
- 2.- Aportación, montaje y quema de **60 TOROS DE FUEGO, CON CORREPIES “DE SUELO Y SIN TRUENO” y dos ESTRUCTURAS DE TORO para la quema de los mismos, los días 14, 15 y 16 de septiembre**, a las 03,15 horas y **16 TOROS DE FUEGO, SIN CORREPIES para el día 16 de septiembre**, a las 21,30 horas. (Todo ello con dos zonas de quema “al inicio y al final de la calle Cap. Boixareu Rivera” los de los días 14, 15 y 16 a las 3,15 horas y los del 16 a las 21,30 horas, el punto de quema y salida será desde la Plaza de Toros).
- 3.- **Para el día 8 de septiembre**, Festividad de Ntra. Sra. La Virgen de la Antigua, aportación, montaje y quema de:
  - **SEIS CAJAS CHINAS DE TRUENO**, a disparar desde el Aparcamiento de la Plaza del Mercado de Abastos.
- 4.- **Para el día 10 de septiembre**, y con motivo del inicio de las Ferias 2012, aportación, montaje y quema de:
  - **Un CHUPINAZO DE INICIO DE LAS FIESTAS**, a disparar desde el Balcón del Ayuntamiento o Balcón del Palacio del Infantado, a las 20,15 horas.
  - **CUATRO CAJAS CHINAS DE TRUENO**, a disparar desde la terraza del Ayuntamiento o desde los Jardines del Palacio del Infantado-Plaza de los Caídos, a las 20,15 horas.



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

- 5.- **Para el día 16 de septiembre**, aportación, montaje y quema de:
- **A las 21,00 horas, una TRACA CON CASCADA Y TRUENO de 800 metros de longitud**, desde la Plaza de Sto. Domingo hasta la Plaza de los Caídos “Palacio del Infantado”, donde concluirá con **una traca de "fuente y trueno" de 200 metros** que rodee las cuatro farolas de la Plaza de los Caídos.
  - **A las 22,30 horas**, montaje, quema y ejecución de **un GRAN CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES**, desde la zona denominada “Ampliación de Aguas Vivas”.

En cada uno de los actos programados, la Empresa deberá indicar por escrito al Ayuntamiento las medidas de seguridad que legalmente proceda adoptar para garantizar la seguridad de los mismos.

La empresa adjudicataria mantendrá durante los días 6 al 16 de septiembre en esta ciudad los operarios necesarios para mantenimiento y ejecución de las tiradas programadas y se hará cargo del suministro de todos los materiales necesarios para la correcta ejecución de las tiradas.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al Ayuntamiento toda la documentación necesaria para la tramitación de los permisos correspondientes y deberá contar con un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, que cubra posibles daños materiales y personales a terceros, por un mínimo de 300.000 euros por siniestro, así como a su propio personal pirotécnico, para y durante los actos anteriormente mencionados.

La empresa adjudicataria, después de la realización de cada uno de los espectáculos reseñados en el presente pliego, deberá proceder a la eliminación de los restos pirotécnicos, según lo establecido en el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería aprobado por Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo.

La empresa adjudicataria asumirá la única y absoluta responsabilidad que se derive de todos y cada una de las actividades pirotécnicas contenidas en el presente pliego, eximiendo expresamente al Ayuntamiento de Guadalajara de cualquier responsabilidad directa o subsidiaria por su ejecución y desarrollo.

Guadalajara, 3 de febrero de 2012  
FRANCISCO DE ASIS DELGADO OLMEDA  
JEFE DE PROTOCOLO Y FESTEJOS